

**REQUISITOS DE CHOCOLATADA NAVIDEÑA 2,017**

1. SOLICITUD DIRIGIDA A LA PRESIDENTA DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO.
2. COPIA LEGALIZADA DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE BASE LA CUAL DEBERA CONTAR CON SU RESPECTIVO SELLO Y DEBERA TENER 06 MESES DE CREACION COMO MINIMO.
3. COPIA FOTOSTATICA DE DNI ACTUALIZADO DE LA PRESIDENTA(E) Y SECRETARIA(O) DE LA JUNTA DIRECTIVA ADJUNTANDO NUMEROS TELEFONICOS FIJOS Y CELULARES DE LAS PERSONAS SOLICITANTES.
4. PADRON DE NIÑOS SEGÚN MODELO DE FORMATO ADJUNTO

N°	Nombres y Apellidos	N° DNI	EDAD	SEXO		DIRECCION
				Masculino	Femenino	
01	FRANCISCO PEREZ	17205431	8 años	X		CL..LOS SAPOTES-J.L.O
	RESUMEN NIÑOS			20		
	RESUMEN NIÑAS				30	



(SIENDO EL MINIMO 50 NIÑOS Y MÁXIMO 150 NIÑOS ENTRE LAS EDADES DE 03 A 10 AÑOS )



5. EL PADRON DE NIÑOS PRESENTADO DEBERÁ SER VISADA CON EL SELLO DEL PRESIDENTE Y/O PRESIDENTA DE LA ORGANIZACIÓN DE BASE
6. PRESENTAR CROQUIS DE UBICACIÓN DEL LOCAL DONDE SE REALIZARA LA CHOCOLATADA Y REFERENCIA DE CÓMO LLEGAR AL LUGAR EN MENCIÓN
7. LA ENTREGA DE LAS CHOCOLATADAS SERÁ DIRECTAMENTE A LOS NIÑOS BENEFICIARIOS SEGÚN PROGRAMACIÓN PUBLICADA
8. SE RECEPCIONARAN LAS SOLICITUDES A PARTIR DEL DIA LUNES 16 DE OCTUBRE HASTA EL DIA VIERNES 10 DE NOVIEMBRE EN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8.00 A 1.00 P.M y DE 2.00 A 3.00 P.M EN LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA SBCH
9. LAS SOLICITUDES PRESENTADAS PARA CHOCOLATADAS NAVIDEÑAS DEBERAN CONTAR CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA INSTITUCIÓN PARA EL BUEN MANEJO DE LA EVALUACIÓN. NO SE ACEPTARAN SOLICITUDES DE OTRAS BENEFICENCIAS Y DE MUNICIPALIDADES

10. SE ATENDERAN SOLAMENTE LAS SOLICITUDES PROVENIENTES DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO.

11. LA RELACION DE SOLICITUDES DE CHOCOLATAS CALIFICADAS SERA PUBLICADA EN LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN (WWW.SBCH.GOB.PE) Y EN LA PUERTA DE INGRESO DE LA SBCH EL DIA LUNES 20 DE NOVIEMBRE DEL 2,017 A PARTIR DEL MEDIODIA

LA COMISION

 SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
Ing. Martha Elizabeth Chávez Alarcón  
GERENTE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CPC. Julio S. Barrera Espinosa  
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN